



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS**

## DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:

-DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

-DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

- UNIDAD DE MTO. VÍA PÚBLICA

- UNIDAD DE MTO. ALUMBRADO PÚBLICO

- UNIDAD DE MTO. PARQUES Y JARDINES

- **UNIDAD DE MONTAJES, PARQUE MÓVIL Y TALLERES**

## UNIDAD DE MONTAJES, PARQUE MÓVIL Y TALLERES

- Se encarga de los montajes de los eventos organizados por el ayuntamiento o que se soliciten a este.
- Dispone de materiales propios, y de un contrato de servicios con una empresa que realiza los mismos.
- Tipo material disponible: montajes de escenarios (espalderas, faldones, forrado de laterales, barandillas, escaleras, rampas), vallas de protección (obra, tipo Semana Santa, protección obra con pie de hormigón), módulos feriales (con y sin cortina), macetones cupressus.

## ORDENANZA 116 (a partir de 2012)

TASA POR CESIÓN DEL USO E INSTALACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS ORNAMENTALES NECESARIOS

**ABONO:** por anticipado a la prestación del servicio.

La prestación del servicio quedará condicionada a su autorización por la Delegación de Infraestructuras, teniendo en cuenta la disponibilidad de material al efecto.

**PAGO DE LA CUOTA.**

Régimen de autoliquidación e ingreso previo para las cuotas derivadas de la aplicación de la Ordenanza, debiéndose acompañar a la solicitud de la prestación del servicio.

## PLAZO DE SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá solicitarse mediante escrito presentado en Registro general de entrada, debiéndose tener en cuenta respecto a los plazos de presentación que:

a.- Las solicitudes referidas a montajes y demás accesorios incluso los ornamentales, con un mínimo de **20 días** de antelación.

b.- Las solicitudes que incluyan Enganche Eléctrico, mínimo de **30 días** de antelación

La prestación del servicio quedará condicionada a su **autorización** por la Delegación de Infraestructuras, teniendo en cuenta la **disponibilidad de medios materiales y presupuestarios**.

## CUOTA TRIBUTARIA

- **TARIFA 1:** Se establece por cesión de uso e instalación y desmontaje.
- **TARIFA 2:** Se establece por la cesión del uso.
- **FIANZA:** Se establece una cantidad equivalente al importe previsto en la Tarifa 2, que deberá depositarse con carácter previo a la prestación del servicio y que será devuelta una vez entregado el material cedido.

Las cuantías previstas en las mencionadas tarifas son para 7 días de instalación, comprendidos entre el día siguiente a la retirada del material e instalación del mismo, según los casos, y el anterior a la entrega o desmonte del mismo. El importe de estas Tarifas se incrementará en un 10% por cada día que exceda de este plazo, por causas imputables al solicitante.

## TARIFA 3.- ENGANCHE ELÉCTRICO. IMPORTE ÚNICO 750 EUROS

Por cada enganche eléctrico, que incluye:

- 1.- Instalación y desmontaje de acometida desde el punto de suministro hasta el cuadro eléctrico.
- 2.- Instalación y desmontaje de cuadro eléctrico hasta un máximo de 20,785 Kw (230/400v) de potencia.
- 3.- Memoria técnica de diseño y certificado de instalación por instalador autorizado conforme a ITC-BT-34.
- 4.- Contrato de suministro eléctrico eventual para un máximo de 48 horas.

Nota: La instalación receptora no queda en ningún caso incluida en esta Tarifa. La misma deberá igualmente contar con su correspondiente certificado de instalación emitido por instalador autorizado (artículo. 18 REBT). Su concesión queda supeditada a la aprobación de la Delegación de Infraestructuras y a la disponibilidad presupuestaria.





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONCEPTO	TARIFA1 2016	TARIFA 2016	2TARIFA1 2017	TARIFA2 2017
Material necesario para formación de escenario de 0,5 a 1,90 m. de altura, formado por tubo grapa, tablonés, tableros y escalera.	86,63	5,38	28,26	5,38
De montaje de escenario tipo Lahyer o similar de 1'00 a 1'50 m. de altura, escalera de acceso,	80,73	6,93	22,49	6,93
De montaje de escenario con tarimas modulares 0'20 a 2'00 m. de altura, escalera de acceso,	81,63	7,21	22,77	7,21
De transporte de valla de protección, (obra o Semana Santa) colocación y retirada, de 1 a 25	53,17	3,94	7,78	3,94
De montaje y desmontaje de módulo ferial de 4x4m., formado por estructura metálica machihembrada, patas articuladas y techo de lona ignífuga, sin cortinas ni canalillos, de 1 a 3.	297,74	9,85	164,09	9,85
De montaje y desmontaje de módulo ferial de 4x4m., formado por estructura metálica machihembrada, patas articuladas y techo de lona ignífuga, con cortinas y canalillos, incluida carga y descarga desde la Atarazana Municipal al lugar indicado y viceversa, de 1 a 3.	331,34	9,85	186,62	9,85
De Cupressocyparis leylandii de 1,60 m de altura, cultivado en contenedor de polietileno color terracota, de 40 litros de capacidad, recortado en forma cónica hasta conseguir una planta compacta. Cubeto presentado sin vestidura.	56,67	10,00	56,67	10,00

## SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN TARIFAS 1 Y 2

- a) Organizados o coorganizados por el propio Ayuntamiento.
- b) En los que colabore o patrocine el Ayuntamiento.
- c) Incluidos en los programas municipales sobre fiestas populares.
- d) Relativos a celebraciones tradicionales y eventos populares de asistencia gratuita para el público en general.
- e) Que tengan carácter social, benéfico, cultural, deportivo, o de similar naturaleza, siempre que sean sin ánimo de lucro y de carácter no comercial (actos de convivencia vecinal, actividades de ejercicio de los Derechos Fundamentales, actividades relacionadas con la salud pública, actividades religiosas, etc.).

Por parte de la Delegación municipal competente, deberá emitirse acuerdo, resolución o acto motivado, donde se reconozca la correspondencia de la no sujeción a la tasa, al tratarse de algunos de los supuestos expresados en los apartados anteriores.